

MINEROS DE CHILE
SANTIAGO SUR
COM. SAN MIGUEL

133663
08.06.09

1

DAN CUENTA DE AMENAZA
ARMA DE FUEGO CON
LESIONES DE CARACTER L

Código Nº 00511.-/

SAN MIGUEL, 4 de Junio o

Parte Nº 01135.-/

AL 1ER. JGDO. CRIMEN SAN MIL

Cuadrante 69.-/

Subsector 06.-/

C I U D A D.

Doy cuenta a US., que hoy a las 22:30 horas, por un comunicado radial de la Central de Comunicaciones (CENCO), el Cabo 1º Ricardo Sepúlveda Coatt y personal a su cargo, de dotación de esta Unidad y de servicio en la población, fueron derivados a calle Ingeniero Budge Nº 867, con la finalidad de que atendiera un procedimiento de una agresión, al constituirse en dicho lugar, se les presentaron los siguientes ciudadanos, AMERICO EMILIO PEREZ GODOY, 27 años, chileno, soltero, estudios medios, empleado, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.293.401-0, domiciliado en Calle Constancia Nº 392, Comuna San Joaquín, CHRISTOPHER ANDRES MARFUL TRONCOSO, 20 años, chileno, soltero, estudios medios, empleado, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.619.629-0, domiciliado en calle Los Maquis Nº 368, Comuna San Bernardo y WALTER RODRIGO AGUILERA JARA, 38 años, chileno, casado, estudios medios, empleado, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.399.236-2, domiciliado en Calle Lecaros Nº 05367, Comuna Fuente Alto y expusieron:

Que, en circunstancias que los tres denunciados son empleados de la empresa de seguridad Wagner, ubicada en calle Ingeniero Budge Nº 867, Comuna San Miguel, en donde los dos primeros se desempeñan como cajeros y el tercero como vigilante de seguridad, como asimismo que los dos primeros se encontraban laborando en dicho lugar, desde las 08:00 horas de ese día y el tercero comenzó sus labores a las 16:00 horas.

Que, en horas de la tarde mientras el primero y segundo de los nombrados se encontraban cumpliendo con sus labores diarias en el lugar antes indicado, MARFUL TRONCOSO, fue llamado a una oficina ubicada en el segundo piso del inmueble y al ingresar se encontró con el propietario de la empresa, GABRIEL VARGAS, quien se encontraba acompañado de dos ejecutivos de la empresa, ANTONIO MISLEH y ARTURO ARAYA, los que procedieron a agredirlo con golpes de puños en el rostro, luego ARTURO ARAYA, extrajo desde sus vestimentas un arma de fuego corta (pistola), con la que lo amenazó de muerte, manifestándole que posteriormente fuera de la empresa le daría un tiro en la cabeza si no confesaba quien había sido el autor del robo de un dinero faltante, situación que MARFUL TRONCOSO, ignoraba.

Que, posteriormente citaron a dicha oficina a PEREZ GODOY, en donde el propietario de la empresa y los otros dos ejecutivos antes indicados, procedieron a agredirlo con golpes de puños en diferentes partes del cuerpo, luego ANTONIO MISLEH, nuevamente extrajo el arma de fuego y se la puso en el cuello amenazándolo de muerte, manifestándole que confesara quien era el que estaba robando, situación ignorada por PEREZ GODOY, motivo por el cual no pudo dar respuesta alguna y lo trasladaron a otra dependencia colindante en donde lo retuvieron junto a MARFUL TRONCOSO.

FASA A LA HOJA Nº 02...///

2002

Parte Nº 01135.-/

Que, instantes más tarde trasladaron hasta dicha oficina al tercero de los denunciados, en donde las mismas personas procedieron a intimidarlo verbalmente, pero como éste no aceptó la forma en que estaba siendo tratado y menos que lo agredieran, el Sr. ANTONIO MISLEH, otra vez extrajo su arma de fuego con la cual procedió a amenazarlo manifestándole que si no cooperaba su familia y las de los otros dos podrían resultar afectadas.

Posteriormente los tres denunciados fueron obligados a permanecer en dicha dependencia, en donde continuaron siendo intimidados y amenazados, obligándolos a firmar unos documentos de renuncia voluntaria de sus empleos, sin alcanzar a interiorizarse de sus contenidos.

Se hace presente a Us., que una vez que el Cabo 1º Sepúlveda, se presentó en dicha empresa, se entrevistó con el Sr. GONZALO PALACIOS HERRERA, gerente de seguridad, quién en ese momento dejó salir a los denunciados de la oficina antes indicada, quién tenía cabal conocimiento de todo lo ocurrido.

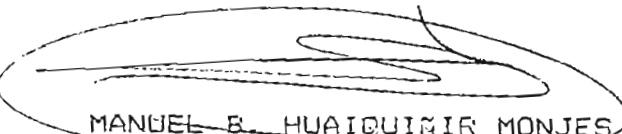
Los denunciados al ser consultados por Carabineros en presencia de PALACIOS HERRERA, si tenían algún problema o situación que denunciar, éstos manifestaron no tener ninguna situación que representar, los que visiblemente se notaban nerviosos y asustados, denunciando los hechos antes narrados, solo una vez que se encontraron fuera de la empresa y sin la presencia de sus agresores.

LESIONES: Con la finalidad de verificar el estado de salud de los denunciados, éstos fueron trasladados a la Posta del Hospital Ramón Barros Luco, en donde examinados por el médico de turno diagnosticó a PEREZ GODOY, "EROSION MALAR DERECHA, SIN SIGNOS EXTERNOS DE LESIONES TORACICAS ANSIEDAD REACTIVA", a MARFUL TRONCOSO "HEMATOMA MALAR DERECHA TRAUMATICA" y a AGUILERA JARA, "SIN SIGNOS EXTERNOS DE LESIONES", los dos primeros de carácter Leve, según consta en los datos de atención Nros. 01314742, 01314744 y 01314746, respectivamente, extendidos por el médico antes indicado que los atendió y dio de alta, documentos que se adjuntan al Parte.

TESTIGOS: Serán presentados por los denunciados ante ese Tribunal.

CITACION: Los denunciados quedaron citados a comparecer ante Us., a la audiencia del día Miércoles 9 del actual a las 09:00 horas.

VaBo.
GLESTER S. OLIVA PARRA
Mayor de Carabineros
COMISARIO


MANUEL B. HUAQUIMIR MONJES
Sgto. 2º de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA